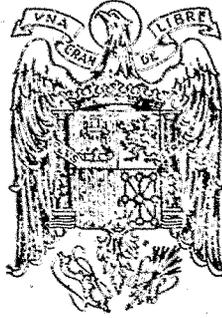


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

**Estado Mayor Central  
del Ejército**

**ESCUELA DE APLICACION  
Y TIRO DE ARTILLERIA**

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de Noviembre de 1947 (D. O. número 270) y en la Orden de 26 de diciembre de 1950, que regulan los destinos a las mismas, se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

*En la Sección de Costa (Cádiz)*

- 1.ª Una de auxiliar de Obras y Talleres. 2.ª Sección, tornero.
- Una de auxiliar de Obras y Talleres. 3.ª Sección, ajustador.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de las instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 28 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Curso de teletmetristas preferentes

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Provisional para la formación e instrucción de teletmetristas de Unidades Antiaéreas en todas las Armas y Artillería de Costa, aprobado por Orden de 25 de octubre de 1946, la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería desarrollará un curso para la formación de teletmetristas preferentes, con arreglo a las bases siguientes:

#### I.—Fecha de iniciación y duración

Dará principio el 1.º de febrero próximo, para finalizar el 10 de abril siguiente.

#### II.—Lugar de celebración

En la Sección Antiaérea de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Campamento) para los pertenecientes a las Unidades Antiaéreas de todas las Armas.

En la Sección de Costa de la citada Escuela (Cádiz), para los teletmetristas de Unidades de Costa.

#### III.—Asistencia

Los suboficiales y cabos primeros que se comunicarán oportunamente a los Capitanes Generales y General Jefe del Ejército de Marruecos.

#### IV.—Instrucciones

La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería redactará y someterá a la aprobación del E. M. C. las instrucciones de todo Orden para el mejor desarrollo del curso.

Madrid, 28 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Dirección General de Enseñanza Militar

**INSTRUCCION PREMILITAR  
SUPERIOR**

#### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 10) del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causa baja en la citada I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Ingenieros, procedente del Distrito de Barcelona, D. Francisco R. bo Batlle, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. número 291) y quedando en la situación militar que determina el apartado c) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Madrid, 28 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 12) del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causa baja en la citada I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Ingenieros, procedente del Distrito de Madrid, D. Juan Díaz Velasco, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 5 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 281) y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo

177 del mencionado Reglamento Provisional.

Madrid, 25 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## HUERFANOS

Por reunir las condiciones que de termina el artículo 11 de la Orden de 15 de diciembre de 1930 (D. O. número 295), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

Don José Luis y D. Juan Ignacio Claudio Raggio, como huérfanos del comandante de Infantería D. José Claudio Vazquez, muerto en acción de guerra en el frente de Asturias el día 8 de abril de 1937.

Don Tirso Perteguer Rey, como huérfano del comandante de Artillería D. Juan Antonio Perteguer Valera, muerto en acción de guerra en el Alto de los Leones el día 19 de octubre de 1936.

Don Francisco Carmona Mir, como huérfano del capitán de Infantería don Manuel Carmona Carranza, muerto en acción de guerra en el frente de Madrid el día 17 de abril de 1937.

Don Guillermo Mesquida Falconer, como huérfano del capitán de Infantería D. Gabriel Mesquida Veñy, muerto en acción de guerra en el frente de Aragón el día 7 de noviembre de 1937.

Don José Antonio Niño Fernández, como huérfano del capitán de Intendencia D. Lorenzo Niño Astudillo, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Mahón el día 3 de agosto de 1936.

Don Abelardo Vitaliano Suárez Vega, como huérfano del capitán de Intendidos D. José Suárez Campomanes, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Santianes (Oviedo) el día 15 de agosto de 1936.

Don José María Luengo Barrios, como huérfano del teniente de Infantería D. Alejandro Luengo Carrascal, muerto en acción de guerra en el frente de Madrid el día 12 de noviembre de 1936.

Don Salvador Pontón Carreño, como huérfano del teniente de Milicias don Salvador Pontón Murados, muerto en acción de guerra en el frente de Teruel el día 21 de diciembre de 1937.

Don Angel Lapresa Rodríguez, como huérfano del alférez de Infantería D. Angel Lapresa Albi, muerto en acción de guerra en el frente de Madrid el día 14 de marzo de 1937.

Don Manuel Suárez Tejelero, como huérfano del alférez de Infantería don Alfonso Suárez Martínez, muerto en acción de guerra en el frente de Teruel el día 18 de febrero de 1938.

Don José Falcó Rotger, como huérfano del alférez provisional de Infantería D. José Falcó Oliver, muerto en acción de guerra en Manacor (Baleares) el día 16 de agosto de 1936.

Don Francisco Molina Carbonero, como huérfano del cabo de la Guardia Civil Francisco Molina Fernández, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Posada (Córdoba) el día 23 de julio de 1936.

Don Angel Periel Navarro, como huérfano del guardia civil Alejandro Periel Castán, fusilado por su adhesión a la Causa Nacional en Tamarite (Huesca) el día 27 de julio de 1936.

Don Francisco Ramos Gómez, como huérfano del guardia civil Cesáreo Ramos Campos, muerto en acción de guerra en el frente de Toledo el día 1 de agosto de 1938.

Don Francisco Estévez Otero, como huérfano del soldado Francisco Estévez García, muerto en acción de guerra en el frente de Teruel el día 9 de enero de 1938.

Madrid, 25 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

### Vacantes de destino

Padecido error material en la redacción de la Orden de fecha 21 de enero de 1952 (D. O. núm. 18), por la que fueron anunciadas las vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la Escala complementaria, existentes en las Dependencias que se relacionaban, para ser cubiertas en turno de provisión normal, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la Escala complementaria, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero del año actual.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias

y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 10.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 18.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 22.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 24.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 28.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 37.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 43.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 53.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 72.—Una de comandante.

Madrid, 29 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## CABALLERIA

### Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar Algeciras (Cádiz) y Marruecos (Larache), respectivamente, el coronel y comandante de Caballería de la Escala activa D. José de Suelves Goyeneche y D. Lorenzo Arraco y de Herrán, ascendidos a sus actuales empleos por Orden de 22 de enero de 1952 (D. O. núm. 23), continuando este último en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino por un plazo máximo de un año y sin perjuicio del que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 28 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Ordenes de 5 y 8 de enero de 1952 (D. O. números 7 y 8), pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se relacionan:

## VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Caballería Dragones  
Santiago núm. 1*

Teniente de Caballería (E. A.) don Plácido García Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

*Al Regimiento de Caballería Dragones  
Calatrava núm. 2*

Teniente de Caballería (E. A.) don Alfonso Navarro Soler, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Luis Manso de Zúñiga y Cistiú, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

*Al Regimiento de Caballería Cazadores  
Montesa núm. 3*

Teniente de Caballería (E. A.) don Fernando Sanz Esteban, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Jaime Chapa Bermejillo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

*Al Regimiento de Caballería Dragones  
Atarés núm. 5*

Teniente de Caballería (E. A.) don Tomás del Cojo Moreno, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Toledo).

Otro, D. Pedro Mediavilla Cuyas, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Emilio Navarro Soler, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, Valverde de Alcalá de Henares (Madrid).

*Al Regimiento de Caballería Dragones  
Hernán Cortés núm. 6*

Teniente de Caballería (E. A.) don Joaquín Rivero Merry, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Ramiro Ribas de Reyna, disponible forzoso en Baleares (Palma de Mallorca).

Otro, D. Juan González Cerecedo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Federico Cebollino Vicente, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Tomás Durango Rodríguez-Marquina, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

*Al Regimiento de Caballería Dragones  
Castillejos núm. 10*

Teniente de Caballería (E. A.) don Vicente Rubio Abella, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Basildes Merino Santos,

disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (San Sebastián).

*Al Regimiento de Caballería Cazadores  
Numancia núm. 9*

Teniente de Caballería (E. A.) don Camilo Rodríguez Trenchs, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

*Al Regimiento de Caballería Cazadores  
España núm. 11*

Teniente de Caballería (E. A.) don Emilio Pla Ureña, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (León).

Otro, D. Ricardo Paralle Gordillo, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Bilbao).

*Al Regimiento de Caballería Cazadores  
Farnesio núm. 12*

Teniente de Caballería (E. A.) don Alejandro Guardo Díez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Francisco Enriquez Entrecanales, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

*Al Regimiento de Caballería Cazadores  
Villaviciosa núm. 14*

Teniente de Caballería (E. A.) don Juan Díaz de Figueroa Soriano, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar Alcalá de Henares (Madrid).

*Al Regimiento de Caballería Dragones  
Alcántara núm. 15*

Teniente de Caballería (E. A.) don José Arizón Ruiz, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. José López de Silanes Iglesias, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Fernando Durango Ballester, disponible forzoso en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

*Al Grupo Dragones del Alhambra*

Teniente de Caballería (E. A.) don Hilario Benito y Benito, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, Puebla de Yeltes (Salamanca).

Otro, D. Manuel Sancristóbal Murúa, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Luis Cabanas Rubio, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería  
Melilla núm. 2*

Teniente de Caballería (E. A.) don Manuel Izquierdo Vizán, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

Teniente de Caballería (E. A.) don Luis Jover Pérez-Fajardo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Juan Bethencourt Carvajal, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

## FORZOSOS

*Al Regimiento de Caballería Cazadores  
Lusitania núm. 8*

Teniente de Caballería (E. A.) don Mariano Jiménez de Bentrosa Bañares, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Vitoria).

*Al Regimiento de Caballería Cazadores  
Talavera núm. 13*

Teniente de Caballería (E. A.) don Luis de Santiago Calvillo, disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

*Al Regimiento de Caballería Cazadores  
Villaviciosa núm. 14*

Teniente de Caballería (E. A.) don Francisco Sastre González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Zamora).

Madrid, 28 de enero de 1952,

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

## Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia, el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Ricardo Serrano Navas, cesando en la de supernumerario en que actualmente se encuentra, según Orden de 24 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 289).

Madrid, 28 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Jaén, al brigada de Artillería D. Eusebio García Guzmán, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 29 de diciembre de 1950 (D. O. número 1, de 1951).

Madrid, 28 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo tercero

del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Artillería D. Eugenio Sánchez Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria. Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Marruecos, plaza de Melilla, en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), al sargento de Artillería don Francisco Ramírez Toranzo, del Regimiento de Artillería núm. 33. Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las condiciones prevenidas en el artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), a los jefes y oficial de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan, los que fijan su residencia en las Regiones Militares y plazas que también se señalan.

Teniente coronel de Artillería del S. E. M. don Rafael Herreros de Tejada y Azcona, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Teniente coronel de Artillería (E. A.) don Luis Ramírez Arroyo, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Comandante de Artillería (E. A.) del S. E. M. don José Márquez y Alvarez de Toledo, del Estado Mayor de la División 23, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Capitán de Artillería (E. A.) don Joaquín Olazábal Ybion, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao. Madrid, 28 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan,

los que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 235).

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Umptierrez-Reyes, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, con doña María del Carmen Sansón Cabrera.

Teniente de Artillería (E. A.) don Lorenzo de los Santos Infantes, del Regimiento de Artillería núm. 33, con doña Adela Granados Weil.

Madrid, 28 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1949 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se ascende al empleo de capitán a los tenientes de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, con la antigüedad que también se indica, los cuales quedan en situación de disponible-forzoso en las Regiones Militares que se indican, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

*Con antigüedad del día 31 de agosto de 1949*

Teniente de Artillería (E. A.) don Eduardo Alvarez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 48, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, se coloca en su Escala a continuación de D. Pío Martínez Lorenzo.

*Con antigüedad del día 15 de diciembre de 1950*

Teniente de Artillería (E. A.) don Francisco Esponera Galbis, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se coloca a continuación de D. Luis de Alfaro Campos.

Otro, D. José Pérez Manchón, del Regimiento de Artillería núm. 73, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Otro, D. Angel Valeárcel Izquierdo, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Otro, D. César Elleguil Prieto, de la Escuela Militar de Montaña, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca, se

coloca en su Escala a continuación del anterior.

Teniente de Artillería (E. A.) don Manuel Pérez-Salas Monco, del Regimiento de Artillería núm. 19, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Otro, D. Juan García de la Muela, del Regimiento de Artillería número 73; en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Otro, D. José Escandell Medina, de la Batería de Montaña de Ifni, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Otro, D. José Funcia Gallego, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III, en Marruecos, plaza de Tetuán, se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Otro, D. Manuel Ruiz Mateo, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Otro, D. Francisco Serrano Ochando, del Gobierno del Africa Occidental, Española, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Otro, D. Carlos Carracedo Oliben, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Otro, D. Eutiquio de Miguel Eceiza, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Otro, D. Javier de Almagro Pardo de Doubleun, del Regimiento de Artillería núm. 41, en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia, se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Otro, D. Santiago García-Rodrigo Vicente, del Regimiento de Artillería número 71, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Otro, D. Joaquín Yrayoz Reyna, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Madrid, 28 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican,

a los suboficiales de Artillería y Personal de banda que a continuación se relacionan.

Brigada de Artillería D. Juan Ocaña Romero, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. Manuel Peña García, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Otro, D. Eulogio Sánchez Fernández, del Regimiento de Artillería número 27, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952*

Brigada de Artillería D. Victorino Martínez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Esteban Hernández Urga, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, O. Victoriano Felipe de Godas, del Regimiento de Artillería número 47.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952*

Brigada de Artillería D. Manuel Becerro Freire, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Cipriano Bustabad Cabanas, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Enrique Verón Salgado, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. José Iglesias Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Cesáreo Rivera Gancedo, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Manuel Luaces Freire, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Vicente Chaves Plaza, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Celso Rebón Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Joaquín Losada Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Emilio Llorden Taibo, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Antonio Guerrero Mastano, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Brigada de Artillería D. Sebastián García Llorente, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Esteban Pérez Martínez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Juan Calvo Ortiz, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en el Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Andrés Campo Santiago, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Sargento de Artillería D. Valentín Casado Santidrián, del Regimiento de Artillería núm. 46, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Bruno Montseoca Sosa, disponible forzoso en Canarias, cuatro trienios por lleva doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Miguel Silva Infantes, del Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Pedro González Santana, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Víctor Cuñado Arrbas, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Parque y Maestría de Artillería de Burgos, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952, con antigüedad de 1 de marzo de 1944. (Rectificación.)

Otro, D. Tomás Rodríguez Gayoso, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63, un trienio por llevar tres años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952, con antigüedad de 1 de octubre de 1941.

Al mismo dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952, con antigüedad de esta fecha. (Rectificación.)

#### Personal de Banda

Sargento de banda D. Pascual Cañorla García, del Regimiento de Artillería núm. 47, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su asimilación a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden al brigada especialista mecánico electricista de la Rama «A» don Antonio Arias Martínez, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan.

Maestro ajustador D. Severino González Sagredo, del Regimiento de Artillería núm. 62, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. David Alonso Navas, del Regimiento de Artillería núm. 62, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Juan Besada Gómez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Maestro guarnicionero D. Enrique Riquelme Villalta, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Pedro Barasoain Olaberri, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 106), se anuncia a concurso una vacante de maestro armero, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, con residencia en Madrid.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición, y acompañadas de la copia íntegra de la filiación y Hoja de Castigos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de

esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales obligatoriamente habrán de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Bajas

Por haber sido declarado inútil total para el servicio de las Armas, causa baja en el Ejército el Sargento de Artillería D. Luis Gómez Barranco, actualmente en situación de reemplazo por enfermo, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), y en la de 7 de julio de 1951 (D. O. número 150), sobre el artículo cuarto de la Orden anterior, se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, correspondientes a destinos de provisión normal en las Unidades del Arma que se relacionan.

Los que soliciten Unidades de Montaña, entre los que están comprendidos los Regimientos de Zapadores de Fortaleza, deberán ajustarse a lo determinado en el artículo primero de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), y acompañar a la papeleta de petición de destino, certificado médico, expedido por el Tribunal Regional correspondiente, acreditativo de reunir las condiciones físicas necesarias para Unidades de Montaña.

Los oficiales que soliciten Unidades no armadas, deberán cumplir las condiciones que determina la Orden de 1 de marzo de 1951 (D. O. número 51).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias

y Marruecos, anticipar telegráficamente sus peticiones por conducto reglamentario.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Una de capitán.

Batallón de Zapadores de la 51 División de Infantería de Montaña.—Una de capitán.

Batallón de Zapadores de la 52 División de Infantería de Montaña.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Dos de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Dos de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de capitán.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Pontoneros.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de capitán y dos de subalterno.

Batallón de Minadores.—Una de comandante y una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones de Ma-

ruecos.—Una de capitán y una de subalterno.

de subalterno.

Grupo Mixto de Ingenieros número 1.—Una de capitán y una de subalterno.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una de subalterno.

Batallón de Zapadores de la División Acorazada.—Una de comandante y una de subalterno.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Una de capitán.

Parque Central de Ingenieros para el Destacamento de Rabade (Lugo).—Una de capitán y una de subalterno.

Comandancia de Fortificaciones del Cuerpo de Ejército III.—Una de comandante.

Academia Militar de Suboficiales.—Una de subalterno.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los jefes y oficiales de Ingenieros de la Escala activa que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 29 de febrero próximo.

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Ingenieros, correspondientes a la Plantilla Eventual Suplementaria, en las dependencias que a continuación se relacionan. Estos destinos serán en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas.

Dichas condiciones, de con carácter permanente y sin derecho a dietas se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo segundo, o en su caso de destino forzoso, del apartado tercero del mismo artículo del Decreto de 16 de octubre de 1948 («C. L.» núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destino de plantilla de la Escala complementaria, determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar telegráficamente sus peticiones por conducto reglamentario.

Caja de Recluta núm. 44.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 54.—Una de capitán.

Estos destinos podrán ser solicitados por los comandantes y capitanes de la Escala complementaria que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 29 de febrero próximo.

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, la vacante de capitán de Ingenieros, Escala complementaria, correspondiente a la plantilla fija, en las dependencias que se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar telegráficamente sus peticiones por conducto reglamentario.

Caja de Recluta núm. 59.—Una de capitán.

Esta vacante podrá ser solicitada por todos los capitanes de Ingenieros de la Escala complementaria que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 29 de febrero próximo.

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de tenientes auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan, que serán cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar telegráficamente sus peticiones por conducto reglamentario.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Una.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los tenientes de la Escala auxiliar que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 29 de febrero próximo.

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), y en la de 7 de julio de 1951 (D. O. número 150), sobre el artículo cuarto de la Orden anterior, se anuncian las vacantes de suboficiales de Ingenieros correspondientes a destinos de provisión normal en las Unidades del Arma que se relacionan.

Los que soliciten Unidades de Montaña, entre las que están comprendidos los Regimientos de Zapadores de Fortaleza, deberán ajustarse a lo determinado en el artículo primero de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), y acompañar a la papeleta de petición de destino, certificado médico expedido por el Tribunal Regional correspondiente, acreditativo de reunir las condiciones físicas necesarias para Unidades de Montaña.

Los que soliciten Unidades de Transmisiones, deberán hacer constar en su papeleta que poseen la categoría técnica que exige el artículo cuarto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), y la de 7 de julio de 1951 (D. O. número 150).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar telegráficamente sus peticiones por conducto reglamentario.

Batallón de Zapadores de la 42 División de Infantería de Montaña.—Tres de brigada y dos de sargento.

Batallón de Zapadores de la 51 División de Infantería de Montaña.—Tres de brigada y una de sargento.

Batallón de Zapadores de la 52 División de Infantería de Montaña.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de brigada.

Batallón de Zapadores de la 62 División de Infantería de Montaña.—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de brigada.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Tres de sargento.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de brigada y una de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Cinco de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Cuatro de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Cuatro de sargento.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una de brigada.

Grupo de Transmisiones de la 23 División.—Una de sargento.

Academia de Ingenieros del Ejército.—Una de brigada.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los suboficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 29 de febrero próximo.

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del personal de banda de Ingenieros en las Unidades que se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Dos de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Una de cabo.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Dos de cabo.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de cabo.

Batallón de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de cabo.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una de cabo.

Batallón de Minadores.—Una de cabo.

Batallón de Zapadores de la 23 División.—Una de cabo.

Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.—Una de cabo

Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.—Una de cabo.  
Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de cabo.

Academia de Ingenieros del Ejército.—Una de maestro de banda

Estos destinos podrán ser solicitados por el personal de banda de Ingenieros que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 29 de febrero próximo

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las condiciones que determina la Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife), al comandante de Ingenieros de la Escala activa D. Luis González de Chaves y Reverón, del Batallón de Zapadores de la División Acorazada.

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), en las condiciones que determinan el Decreto de 6 de septiembre de 1948 (D. O. número 213) y Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Bama de Armamento) don Joaquín Ros Ruiz, actualmente destinado en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Madrid, 28 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Ayudantes

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncian a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Bama de Armamento y Material), existentes en las Unidades, Centros y Establecimientos que se expresan,

con especificación de las especialidades.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero próximo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

#### Grupo de ayudantes

Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una de químico.

Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Palencia.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Una de químico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico.

Fábrica Nacional de Toledo.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de mecánico y una de químico.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Carros de Combate y Tractores.—Una de mecánico.

Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.—Una de mecánico.

Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.—Una de mecánico.

Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.—Una de mecánico.

Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.—Una de mecánico.

Maestranza y Parque de Artillería de Tetuán.—Una de mecánico.

Maestranza y Parque de Artillería de Melilla.—Una de mecánico.

Parque Central de Sanidad Militar. Una de mecánico.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de mecánico.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de mecánico.

#### Grupo de auxiliares

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de químico analista, una de químico artíficiero y una de mecánico automovilista.

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Dos de químico

analista y una de químico artíficiero.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico analista, una de químico artíficiero y una de mecánico armero.

Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.—Una de delineante proyectista, una de electricista montador, una de mecánico armero y una de químico artíficiero.

Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.—Una de delineante proyectista y una de químico artíficiero.

Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.—Una de delineante proyectista, una de electricista montador y una de químico analista.

Maestranza y Parque de Artillería de Tetuán.—Una de delineante proyectista, una de electricista montador y una de químico analista.

Maestranza y Parque de Artillería de Melilla.—Una de delineante proyectista, una de mecánico armero, una de electricista montador y una de químico artíficiero.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de delineante proyectista, una de forjador, una de químico artíficiero y una de electricista montador.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de electricista montador.

Academia General Militar.—Una de delineante proyectista.

Academia de Caballería.—Una de delineante proyectista.

Academia de Artillería.—Una de electricista montador.

Academia de Intendencia.—Una de químico analista.

Academia Militar de Suboficiales. Una de mecánico armero.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Carros de Combate y Tractores.—Una de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Canarias.—Una de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Ceuta.—Una de mecánico automovilista.  
 Base de Automovilismo de Melilla.—Una de mecánico automovilista.  
 Primera Base Móvil de Automovilismo.—Una de mecánico automovilista.  
 Segunda Base Móvil de Automovilismo.—Una de mecánico automovilista.  
 Tercera Base Móvil de Automovilismo.—Una de mecánico automovilista.  
 Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de delineante proyectista y una de mecánico armero.  
 Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de delineante proyectista.  
 Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de delineante proyectista y una de mecánico armero.  
 Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de delineante proyectista.  
 Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de delineante proyectista.  
 Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de delineante proyectista y una de mecánico armero.  
 Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de delineante proyectista.  
 Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de delineante proyectista.  
 Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de delineante proyectista y una de mecánico armero.  
 Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de delineante proyectista.  
 Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de delineante proyectista y una de mecánico armero.  
 Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de delineante proyectista.  
 Regimiento de Carros de Combate.—Una de mecánico armero.  
 Regimiento de Carros de Combate de Marruecos.—Una de mecánico armero.

Madrid, 24 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en las Unidades, Centros y Establecimientos que se expresan, con especificación de las especialidades.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por todos los jefes y oficiales que

cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero próximo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

#### Grupo de ayudantes

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Destacamento de Cáceres: Una de obras.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Cuatro de Obras: tres en la Plana Mayor y una en el destacamento de Córdoba.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Cinco de Obras: dos en la Plana Mayor, una en el Destacamento de Murcia, una en el de Cartagena y una en el de Alicante.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Dos de obras: una en el Destacamento de Girona y una en el de Lérida.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Cinco de obras: una en la Plana Mayor, una en el Destacamento de Vitoria, una en el de San Sebastián, una en el de Logroño y una en el de Santander.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Cinco de obras: dos en la Plana Mayor, una en el Destacamento de Oviedo, una en el de León y una en el de Salamanca.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Tres de obras: una en la Plana Mayor, una en el Destacamento de Vigo y una en el de Lugo.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Tres de Obras: una en la Plana Mayor, una en el Destacamento de Málaga y una en el de Almería.

Comandancia de Obras de Baleares.—Cuatro de obras: dos en la Plana Mayor, una en el Destacamento de Menorca y una en el de Ibiza.

Comandancia de Obras de Canarias.—Tres de obras: dos en la Plana Mayor y una en el Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria.

Comandancia de Obras de Ceuta.—Cuatro de obras: dos en la Plana Mayor, una en el Destacamento de Tetuán y una en el de Larache.

Comandancia de Obras de Melilla.—Una de obras en el Destacamento de Villa Sanjurjo.

Academia de Ingenieros.—Una de electricista.

Academia de Artillería.—Una de telecomunicación.

Parque Central de Ingenieros.—Una de mecánico y una de electricista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I.—Una de mecánico.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IV.—Una de mecánico.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Dos de obras.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de obras.

#### Grupo de auxiliares

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Plana Mayor: dos de obras, una de mecánico y una de vías de comunicación.—Destacamento de Cáceres: una de obras.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Destacamento de Cádiz: una de obras.—Destacamento de Córdoba: una de obras.—Destacamento de Algeciras: dos de Obras.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Plana Mayor: dos de obras.—Destacamento de Cartagena: una de obras.—Destacamento de Murcia: una de obras.—Destacamento de Castellón: una de obras.—Destacamento de Albacete: una de obras.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Plana Mayor: dos de dibujantes, una de electricista y una de mecánico.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Plana Mayor: una de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Destacamento de Oviedo: una de dibujante y una de obras.—Destacamento de León: una de dibujante y una de obras.—Destacamento de Salamanca: una de dibujante y una de obras.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Plana Mayor: una de obras.—Destacamento de Vigo: una de obras.—Destacamento de Lugo: una de obras y una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Plana Mayor: una de obras.—Destacamento de Almería: una de obras.

Comandancia de Obras de Baleares.—Plana Mayor: una de obras y una de armar y encofrar.—Destacamento de Menorca: una de Obras, una de dibujante y una de electricista.—Destacamento de Ibiza: una de obras y una de dibujante.

Comandancia de Obras de Canarias.—Plana Mayor: una de armar y encofrar.

Comandancia de Obras de Ceuta.—

Destacamento de Larache.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Melilla. Destacamento de Villa Sanjurjo.—Una de delinente.

Academia de Caballería.—Una de mecánico automovilista.

Academia de Ingenieros.—Una de obras, una de dibujante y una de mecánico automovilista.

Academia de Intendencia.—Una de dibujante.

Academia Militar de Suboficiales.—Una de mecánico automovilista.

Parque Central de Ingenieros (Plana Mayor y Depósito Central).—Una de obras y una de mecánico.

Depósito Destacado del Parque Central de Ingenieros en la 2.ª Región Militar.—Una de obras y una de mecánico.

Depósito Destacado del Parque Central de Ingenieros en la 3.ª Región Militar.—Una de obras y una de mecánico.

Depósito Destacado del Parque Central de Ingenieros en la 4.ª Región Militar.—Una de obras y una de mecánico.

Depósito Destacado del Parque Central de Ingenieros en la 5.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Depósito Destacado del Parque Central de Ingenieros en la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Depósito Destacado del Parque Central de Ingenieros en la 7.ª Región Militar.—Una de obras.

Depósito Destacado del Parque Central de Ingenieros en la 8.ª Región Militar.—Una de obras.

Depósito Destacado del Parque Central de Ingenieros en Tetuán.—Una de mecánico y una de obras.

Parque Central de Transmisiones.—Dos de obras, dos de dibujante, dos de telecomunicación, una de armar y encofrar y una de químico analista.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de mecánico automovilista y dos de telecomunicación.

Grupo de Transmisiones de la División núm. 23.—Una de telecomunicación.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Dos de telecomunicación.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Castellón núm. 10.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15.—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército III.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IV.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VI.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de dibujante.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de mecánico.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de mecánico.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de mecánico.

Regimiento de Pontoneros.—Una de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Barcelona.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Casetas. Una de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Zorrosa. Dos de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Valladolid.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Pontevedra.—Una de mecánico automovilista.

Base de Carros de Combate y Tractores.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Baleares. Una de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Canarias.—Dos de mecánico automovilista.

Tercera Base Móvil de Automovilismo.—Dos de mecánico automovilista.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Dos de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles de Baleares. Una de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles de Canarias. Dos de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Una de mecánico automovilista.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Dos de químico.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Talleres de Madrid).—Dos de dibujante, dos de mecánico y una de telecomunicación.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Talleres de Guadalajara).—Tres de mecánico.

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Una de dibujante.

Madrid 24 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia, Escala complementaria, existentes en las Dependencias que se citan, pertenecientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones, por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los jefes y oficiales de Intendencia que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero de 1952.

#### Plantilla normal

Pagaduría de Haberes de Madrid.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.—Una de comandante y una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante.

Pagaduría de Haberes de Burgos.—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de Valladolid.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

#### Plantilla eventual suplementaria

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán para pagador de Mobiliario.

Transportes y propiedades de Sevilla.—Una de capitán para pagador de indemnización por traslado de residencia.

Transportes y propiedades de Valladolid.—Una de capitán para pagador por indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 23 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales auxiliares de Intendencia, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los oficiales auxiliares de Intendencia que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero de 1952.

Agrupación de Intendencia número 3.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 6.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán.

Madrid, 24 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales y maestros de Banda de Intendencia existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los suboficiales de Intendencia que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero de 1952.

Agrupación de Intendencia número 1.—Una de sargento.

Agrupación de Intendencia número 7.—Una de sargento.

Agrupación de Intendencia número 8.—Una de maestro de Banda.

Madrid, 24 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de cabos de Banda de Intendencia, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los cabos de Banda que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 29 de febrero de 1952.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropa).—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número uno.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 5.—Una de cabo de Banda.

Grupo de Intendencia de Baleares. Una de cabo de Banda.

Madrid, 24 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Bajas

Como comprendido en la norma cuarta de la Orden de 27 de diciembre de 1919 («C. L.» núm. 489), causa baja en la Escala de complemento del Cuerpo de Intendencia como licenciado absoluto por edad y en las condiciones que dispone el apartado c) de lo legislado para la oficialidad de complemento en la Base 8.ª de la Ley de 29 de junio de 1918 («C. L.» núm. 169), el capitán del mencionado Cuerpo y Escala, D. Fernando Boronat González.

Madrid, 22 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 24 de enero de 1952, al teniente como médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ignacio Olas Herráiz, jefe de Servicios del Hospital Militar de Valladolid, quedando en

situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 26 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 26 de enero de 1952, el teniente coronel capellán D. Ángel Mañero de Porras, de la Tenencia Vicaria Castreña de la 9.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos de la misma, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## OFICINAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relacionan.

Comandante de Oficinas Militares don Alejandro López Arroyo, de la Capitanía General de Canarias, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Tomás Pallas Sarasa, de la Academia General Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Capitán de Oficinas Militares don José Losilla Gimeno, del Parque de Intendencia de Zaragoza, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951. Confirmación.

Otro, D. Donato Cerda Fernández, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. José Juan Sodi, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Toledo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Capitán de Oficinas Militares don Manuel de la Cámara Pastor, de la Subinspección de la 8.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Sigfredo Grande Hernández, de los Servicios de Intendencia de Salamanca, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento*

Capitán de Oficinas Militares don Agustín Fernández Fernández, de los Servicios de Intervención de Marruecos, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Eulogio Valbuena Hernández, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Juan Romero Saborido, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Teniente de Oficinas Militares don Valentín Rodríguez Gómez, de la Dirección General de Industria y Material, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Juan Corrales Marroquí, de la Dirección General de Militados de Guerra por la Patria, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Jesús Rodríguez Plaza, de la Caja de Recluta núm. 19, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Benigno Granados Berubidez, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Manuel Ramos Rodríguez, de la Comandancia General de Ceuta, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Valentín Saenz de Urturi Pérez, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de San Sebastián, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Manuel Mallorquín Alarcón, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Antonio Martínez Mangado, de la Caja de Recluta número 53, cuatro trienios, por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Madrid, 25 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al capitán director músico, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, don Luis Vicente Claver, siete trienios por llevar veintidós años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

RIO Oficial núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares (Escala complementaria) que a continuación se relacionan.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de julio de 1951*

Capitán de Oficinas Militares don Pedro Moreno Victoria, de la Pagaduría y Caja Central de este Ministerio.

Otro, D. Juan Rosciano Reta, de la Pagaduría y Caja Central de este Ministerio.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de diciembre de 1951.*

Teniente de Oficinas Militares don Benito Balthuille Martín, de la Caja de Recluta núm. 28.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de febrero de 1952*

Teniente de Oficinas Militares don Emilio Álvarez Orive, de la Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 25 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## MUSICAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al capitán director músico, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, don Luis Vicente Claver, siete trienios por llevar veintidós años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Madrid, 25 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los brigadas, sargentos y cabos músicos que a continuación se relacionan.

Brigada músico D. Matías Hernández Sierra, del Regimiento de Infan-

tería Tenerife núm. 49, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Brigada músico D. Eusebio Acosta Caba, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Salvador Lavata Marco, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Sargento músico D. Crescencio Ramírez Ganuza, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7, siete trienios por llevar veintidós años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. José González Armas, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Cabo músico Antonio Hernández Esteban, del Tercio Duque de Alba, 2 de la Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Sargento músico D. Emilio Vilches García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Brigada músico D. Baltasar Iguzquiza Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1, tres trienios por llevar nueve años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Otro, D. Jesús Martínez Gascon, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, tres trienios por llevar nueve años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1951. (Rectificación a la Orden de 2 de enero de 1952 (D. O. núm. 4), que queda nula).

Cabo músico Lupicínio Jiménez Serrador, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, tres trienios por llevar nueve años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Sargento músico D. Juan González Mazón, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Angel Barcelona Relancio, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Juan Guarner Albert, del mismo, dos trienios por llevar seis

años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Madrid, 25 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de director músico existente en el Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al Ejército de Marruecos, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 25 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de directores músicos que se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas serán cursadas por conducto reglamentario, debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los directores músicos que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 29 de febrero de 1952.

### Regimientos de Infantería

Zamora núm. 8, Zaragoza núm. 12, Mallorca núm. 13, Castilla núm. 16, Pavia núm. 19, Alava núm. 22, Nápoles núm. 24, Badajoz núm. 26, Isabel la Católica núm. 20, Granada número 34, Toledo núm. 35, Ordenes Militares núm. 37, Cádiz núm. 41, Teruel número 43, Melilla núm. 52, África número 53 y Ceuta núm. 54.

### Regimientos de Cazadores de Montaña

Números 2, 4 y 6.

### Centros de Enseñanza

Academia de Artillería.

Madrid, 25 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de subdirectores músicos a extinguir que se relacionan, correspondientes al turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al Ejército de Marruecos, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telegrafo.

En el Tercio Gran Capitán, 2 de La Legión; Duque de Alba, 2 de La Legión; Don Juan de Austria, 3 de La Legión; Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Una en cada uno.

Madrid, 25 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de subdirectores músicos, a extinguir, que se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas serán cursadas por conducto reglamentario, debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los subdirectores músicos que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 29 de febrero de 1952.

### Regimientos de Infantería

Inmemorial núm. 1, Lepanto número 2, Milán núm. 3, Simancas número

4, Covadonga núm. 5, Saboya número 6, San Marcial núm. 7, Zamora núm. 8, Soria núm. 9, Córdoba número 10, San Fernando núm. 11, Zaragoza núm. 12, Mallorca núm. 13, Teudán núm. 14, Extremadura número 15, Castilla núm. 16, Aragón número 17, España núm. 18, Pavia número 19, Guadalajara núm. 20, Vizcaya núm. 21, Alavá núm. 22, Valencia núm. 23, Nápoles núm. 24, Badajoz núm. 26, Argel núm. 27, La Victoria núm. 28, Isabel la Católica número 29, Flandes núm. 30, Asturias número 31, Alcántara núm. 33, Granada núm. 34, Toledo núm. 35, Burgos núm. 36, Ordenes Militares número 37, León núm. 38, Sevilla número 40, Cádiz núm. 41, Murcia número 42, Tarragona núm. 43, Mérida núm. 44, Garella núm. 45, Mahón núm. 46, Palma núm. 47, Teruel número 48, Tenerife núm. 49, Canarias núm. 50, Melilla núm. 52, África núm. 53, Ceuta núm. 54.

### Regimientos de Cazadores de Montaña

Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

### Regimientos de Ingenieros

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

### Centros de Enseñanza

Academia de Artillería, Academia de Ingenieros, Academia de Intendencia, Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 25 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de brigadas y sargentos músicos, existentes en las Unidades y Centros que se indican para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los brigadas y sargentos músicos que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 29 de febrero de 1952.

*En el Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2*

De brigada.—Una de clarinete y una de físcorno.

De sargento.—Una de requinto y una de trombón.

*En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

De sargento.—Una de trombón y una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8*

De sargento.—Una de trompa.

*En el Regimiento de Infantería Soria número 9*

De brigada.—Una de físcorno.

*En el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12*

De brigada.—Una de bombardino.  
De sargento.—Una de oboe y una de trombón.

*En el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13*

De brigada.—Una de clarinete y una de sax-alto.  
De sargento.—Una de requinto, una de sax-tenor una de trombón y una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17*

De sargento.—Una de requinto y una de clarinete.

*En el Regimiento de Infantería Pavía número 19*

De brigada.—Una de requinto, una de sax-alto y una de físcorno.  
De sargento.—Una de trombón.

*En el Regimiento de Infantería Alava número 22*

De brigada.—Una de requinto, una de físcorno y una de trompeta.  
De sargento.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa y una de trombón.

*En el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23*

De brigada.—Una de bajo.  
De sargento.—Una de oboe.

*En el Regimiento de Infantería Napoléon núm. 24*

De brigada.—Una de bombardino.  
De sargento.—Una de flauta, una de clarinete y una de trombón.

*En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26*

De brigada.—Una de trompeta y una de bombardino.

De sargento.—Una de clarinete y una de físcorno.

*En el Regimiento de Infantería Argel número 27*

De brigada.—Una de trompeta.  
De sargento.—Una de clarinete.

*En el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28*

De brigada.—Una de clarinete.  
De sargento.—Una de flauta, una de clarinete y una de trombón.

*En el Regimiento de Infantería Flandes núm. 30*

De brigada.—Una de trompeta.

*En el Regimiento de Infantería Granada núm. 34*

De brigada.—Una de flauta.  
De sargento.—Una de requinto, una de clarinete y una de trompa.

*En el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35*

De sargento.—Una de flauta.

*En el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36*

De brigada.—Una de clarinete y una de trompeta.  
De sargento.—Una de clarinete.

*En el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

De sargento.—Una de flauta, una de oboe, una de trompa y una de trombón.

*En el Regimiento de Infantería Cádiz número 41*

De sargento.—Una de flauta.

*En el Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43*

De brigada.—Una de requinto.

*En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45*

De sargento.—Una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46*

De brigada.—Una de trompeta.  
De sargento.—Dos de clarinete.

*En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48*

De brigada.—Una de flauta y una de clarinete.

De sargento.—Una de requinto, dos de clarinete y una de sax-tenor.

*En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50*

De brigada.—Una de trompeta y una de bajo.

De sargento.—Una de flauta.

*En el Regimiento de Infantería África núm. 53*

De brigada.—Una de flauta.

*En el Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

De sargento.—Una de requinto, una de físcorno, una de trompa y una de trombón.

*En el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2*

De brigada.—Una de físcorno y una de bombardino.

De sargento.—Una de requinto y una de clarinete.

*En el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3*

De sargento.—Una de requinto.

*En el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6*

De brigada.—Una de clarinete.  
De sargento.—Una de requinto y una de clarinete.

*En el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8*

De brigada.—Una de físcorno.  
De sargento.—Una de requinto.

*En la Academia General Militar*

De sargento.—Una de fagot.

*En la Academia de Infantería*

De brigada.—Una de flauta.

*En la Academia de Artillería*

De brigada.—Una de trompeta y una de bajo.

De sargento.—Una de clarinete, una de trombón y una de fagot.

*En la Academia de Ingenieros*

De brigada.—Una de físcorno.



# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## BATALLON DE INFANTERIA LA PALMA NUM. XXIX

Necesitando el expresado Batallón adquirir los efectos de banda que a continuación se relacionan, los industriales que deseen tomar parte en este concurso deberán remitir sus ofertas al señor Comandante Mayor de esta Unidad, teniendo en cuenta

que el plazo para ello es de quince días, a partir de su publicación. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Parches batidores para tambor 13, parches bordoneros 10, parches batidores, tipo Legión, de 90 centímetros 4, parches bordoneros, tipo Legión, de 90 centímetros 2, llaves templadoras para tambores 14, tripas

bordoneras 12, baquetas para tambores 10 pares, tudeles para cornetas largas, tipo Legión, 18; escudos con el Aguila Imperial para porta baqueta 2, palomillas para corneta de la abrazadera superior 12, boquillas 12, Santa Cruz de la Palma, 16 de enero de 1952.

Núm. 76

P. 4-3

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 24 del presente mes han sido distribuidos los pliegos números 15 y 16 a los señores suscriptores de dicha publicación, correspondientes a las páginas 225 a 240 y 241 a 256, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extravíados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, enero de 1952.

LA DIRECCION

## SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, n.º 21)

OBRAS	Pesetas
«Normas provisionales para la instrucción de tiro con pistola «Super-Star» de 9 mm. largo y descripción de dicha arma». (O. C. 11-V-51 - D. O. número 108) ... ..	1,25
«Normas provisionales para la instrucción de tiro con granadas de mano P. O I y II.» (O. C. 4-V-51 - D. O. núm. 101) ... ..	1,75
«Normas provisionales para la instrucción y empleo táctico del tubo lanza-granadas C. G. de 60 mm., modelo 48». (O. C. 28-VI-51 - D. O. n.º 146).	0,60
«Reglamento táctico de Caballería». Tomo I-A. Instrucción a caballo-orden cerrado. (O. C. 25-IV-51 - D. O. núm. 96) ... ..	2,85
«Ejercicios del Curso de Información de Topografía» ... ..	6,00
«Conferencias del Curso de Información de Topografía y Lectura de Planos» (Colección encuadernada) ... ..	65,00
«Aparato curvímetero «Edla» ... ..	40,00

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, n.º 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro por el total de su importe.